



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
USHUAIA,

18 SEP 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 210/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 361/2023, obrante a fojas 29/30, se adjudicó la Compra Directa N° 29/2023, referente a la adquisición de artículos de librería, a la firma Jorge Sebastián RIGA, CUIT N° 20-30571474-8, el renglón N° 6, por la suma total de \$ 59.505,84 (pesos cincuenta y nueve mil quinientos cinco con 84/100), y los renglones N° 1 a 5 y N° 7 al 14 a la firma Leandro Jorge ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de \$ 380.125,00 (pesos trescientos ochenta mil ciento veinticinco con 00/100).

Que con fecha 5/9/2023 se emitieron las Órdenes de Compra N° 31 y 32/2023, agregadas a fojas 31/38.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 78/2023, obrante a foja 39.

Que la firma Leandro Jorge ALONSO, ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0014-00001466 obrante a foja 44, por la suma total de \$ 380.125,00 (pesos trescientos ochenta mil ciento veinticinco con 00/100).

Que a foja 45 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 2116/2023 Letra: TCP – DA (v. f. 46).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 19/21, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a los renglones N° 1 a 5 y N° 7 al 14 de la Compra Directa N° 29/2023, adjudicado a la firma Leandro Jorge ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de \$ 380.125,00 (pesos trescientos ochenta mil ciento veinticinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 0014-00001466, a la firma Leandro Jorge ALONSO, por la suma total de \$ 380.125,00 (pesos trescientos ochenta mil ciento veinticinco con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.100 y 2.9.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, arch.var.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 391 - /2023.

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>CE</i>
Corrigió <i>[Firma]</i>

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia